

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105002201900472-01
DEMANDANTE:	LAURA NATHALY VASQUEZ MONCADA, MARINA
VASQUEZ MONCADA	
DEMANDADO:	CHAVARRO MEJIA EDUARDO, CAMILO MAURICIO
BONILLA DEVIA	
FECHA DE LA SENTENCIA:	NUEVE (9) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	REVOCAR PARCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 6 de mayo de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, dentro del proceso ordinario de Primera Instancia promovido por LAURA MATHALY VÁSQUEZ MONCADA y LUZ MARINA VÁSQUEZ MONCADA contra CAMILO MAURICIO BONILLA DEVIA y DANIEL EDUARDO CHAVARRO MEJÍA, que declaró la existencia del contrato de trabajo de cada una de las demandantes con los dos accionados, para en su lugar ABSOLVER a DANIEL EDUARDO CHAVARRO MEJIA, de todas y cada una de las condenas impuestas en su contra, acorde a lo considerado en precedencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/03/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/03/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral